



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.**

Lido a 2^o de Mayo de la Franca, con d^o de tenencia por via
del Sr. Director y J^o de Ordenes del Comercio, y que en
su cumplimiento ha sido citado con cargo a su R^o de
varias veces y echados favor y desfavor al Cavallo
Dionoro, y sin embargo de ello, y falta de este, no ha teni-
do efecto las Informes, lo q^o tiene presente a esta au^o para
q^o tome la providencia conveniente por el particular.
Remendado cuenta de parte oficio al Com^o de Encom^o a
fin de que se le mande a The Javallero Dionoro, con-
curra a Juro en la hora q^o no le sea incompatible
con las obligaciones del d^o servicio q^o tiene a su cargo, de pa-
rarle el d^o de Encom^o qual q^o el dia q^o determine —

Fuente de
San Juan

Dicho Sr. D^o Juan de Dios, de su parecer y con-
veniente a beneplacito del Publico, q^o se conceda de aguas
de las con que se halla; el aprovechamiento, y union a las
Canales, de los derrames, y abranos de aguas de la Ten-
te de S. Juan, de los Titulos de D^o de la pertenencia
pueda tener el Com^o de S. Agustin de esta au^o, que oy la t^o
distancia; el de D^o de la Tenencia, se pague oficio al Sr. D^o P^o de
a fin de q^o se diga Remita a este Ayuntamiento, copia de
los Titulos Figural. Remendado q^o esta au^o Remendado
de practique, para en la Mita Resolver lo que tene
por conveniente

St

Sob^o testi-
monio de
los señores
de crédito

Viose en este Ayuntamiento, por Remision del Com^o de Encom^o
gido en su Presidente, una Carta impresa autorizada por P^o
Fernando de Alfara Calderon, C^o maior de H^o de las
de la R^o Chancilleria de Granada, con fecha de veinte y uno
de Febrero proximo anterior, por la que se Remendado
al Sr. Fiscal de otro Regio Tribunal, se ha servido
mandar, se diga q^o Caxtas ordenes Circulares Impresy

